

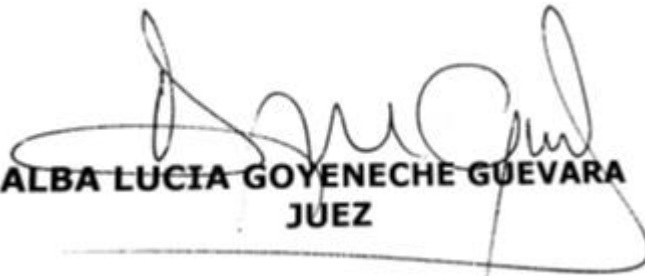


PROCESO	Verbal –Responsabilidad Contractual-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00207 00

En atención al memorial presentado por el apoderado de BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S., en el que solicita aclaración del auto fechado de 5 de abril de 2021, se hace necesario requerir al memorialista a fin de que puntualice su solicitud, ya que en la fecha referida se emitieron dos autos en cuadernos separados, uno hace referencia a las costas impuestas en virtud de la revocatoria del auto del 14 de noviembre de 2018 (en este se impusieron costas por \$800.000) y el otro proveído hace referencia a las excepciones previas resueltas en auto de 16 de diciembre de 2020 (en este se impusieron costas por \$600.000), sin embargo no se señala con claridad cuál de los dos autos es el que resulta confuso.

Se pone de presente que de lo anterior tiene total conocimiento el apoderado memorialista debido a que el día 12 de abril de la presente anualidad se le compartió el vínculo de OneDrive contentivo de la totalidad del expediente.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>16/04/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 063</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretario	